



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
MINISTERIO DE AMBIENTE Y ESPACIO PÚBLICO

Consejo Asesor Permanente Ley N° 123

Comisión de Seguimiento de la Ley N° 1854 de Gestión Integral de Residuos Sólidos Urbanos de la Ciudad de Buenos Aires

2º Reunión Plenaria

Fecha: Martes 27 de Mayo de 2008

Hora: 14:00 hs

Lugar: Microcine de la Jefatura de Gobierno. Bolívar 1. Ciudad de Buenos Aires

Funcionarios presentes:

Presidente de la Comisión Asesora de la Ley N° 1854 y Jefe de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Espacio Público: Dr. Fabián Rodríguez Simón.

Asesor del Jefe de Gabinete del Ministerio de Ambiente y Espacio Público: Lic. Pablo Fornieles.
Secretaría Permanente de la Comisión Asesora de la Ley N° 1854: Lic. Clara Ramírez Saravia.

Desarrollo de la reunión:

El Dr. Fabián Rodríguez Simón da la bienvenida a los presentes y lee la Orden del Día. A continuación, lee la Resolución N° 756, que lo designa como Presidente de la Comisión Asesora y lee el Reglamento de Interno de la Comisión. Asimismo designa a Clara Ramírez Saravia como la responsable de la Secretaría Permanente de la Comisión Asesora. El Dr. Fabián Rodríguez Simón anuncia que tanto la Resolución N° 756 y el Reglamento de Funcionamiento estarán disponibles en la Página de la Ciudad de Buenos Aires a la brevedad.

Luego de la lectura de la Resolución Nro 756 y del Reglamento Interno anexo, el Dr. Rodríguez Simón explica a los concurrentes que las misiones de la Comisión, establecidas por ley, son monitorear el cumplimiento de los objetivos de la ley 1854 y, a requerimiento de la Autoridad de Aplicación, prestar asesoramiento en materias reguladas por ésta ley.

Varios participantes de la reunión manifestaron su disconformidad con el nuevo Reglamento Interno, especialmente contra el requerimiento de quienes deseen integrar la Comisión deberán presentar una solicitud indicando los antecedentes de su organización y los motivos por los que le interesa integrarla, argumentando que en el pasado, el entonces Ministro de Medio Ambiente Juan Manuel Velazco no lo había hecho y la Comisión había funcionado. También hubo críticas

a que la Comisión restringiese su actividad a lo establecido por la letra de la ley, pues, según algunos participantes la letra de la ley debía ser interpretada en un sentido favorable a la participación indiscriminada de organizaciones de la sociedad civil. Rodríguez Simón respondió que la función del Poder Ejecutivo no era interpretar la ley sino aplicarla y que en esto radicaba el principio de seguridad jurídica.

Otros concurrentes, los representantes de GAIA y Greenpeace, reclamaron a Rodríguez Simón diversa información sobre programas o políticas de gobierno vinculadas con el cumplimiento de los objetivos de la ley 1854, exigiendo, entre otras cuestiones, conocer y debatir el proyecto del pliego de la próxima licitación del servicio de recolección de basura antes que el Poder Ejecutivo lo remita a la Legislatura. A tales pedidos el Dr. Rodríguez Simón respondió que, sin desmerecer lo enriquecedor que puede ser el debate ni la búsqueda de consensos con la sociedad civil, no era la Comisión Asesora el ámbito para tales actividades y que, de ninguna manera, el Poder Ejecutivo iba a poner a consideración de ninguna organización no gubernamental sus políticas y programas de gobierno.

- No obstante lo antedicho y por no afectar ni el diseño ni la implementación de las políticas de gestión del Ministerio, el Lic Pablo Fornieles brindó a los participantes da detalles sobre el Estado de Situación de los Centros Verdes. Detallando los tiempos de la instalación eléctrica, conexión de gas, instalación de la cinta transportadora y clasificadora, agua y cloacas de: Centro Verde Cooperativa Reciclando Sueños – Cooperativa del Oeste, Centro Verde Cooperativa El Ceibo y Centro Verde Cooperativa el Álamo.
- En el mismo sentido Rodríguez Simón informó sobre el redireccionamiento de determinados residuos recuperables (áridos, escombro y poda) que superando el 10% del total de los RSU que se generan y teniendo diversas utilidades, como el relleno de zonas bajas, estaban siendo enviados al CEAMSE para su disposición final con el consiguiente desperdicio de elementos recuperables, además del costo que la Ciudad pagaba por tal disposición. Informó también que en las próximas semanas se resolverá el contrato de comodato gratuito sobre la planta de Varela, que en noviembre del 2007 el ministro Velazco otorgara a favor del CEAMSE.
- Interrogado por Greenpeace por la omisión del Poder Ejecutivo en enviar a la Legislatura el informe anual que establece la ley 1854, el Dr. Rodríguez Simón respondió que dentro del año calendario de la actual administración dicho informe sería enviado, en cumplimiento de la normativa vigente.

- Hacia el final de la Reunión Plenaria, el Presidente requirió asesoramiento en dos temas regulados por la ley 1854, para el caso de que los requeridos quisieran integrar la Comisión Asesora. Uno a Gaia, requiriendo una síntesis de las desventajas y consecuencias negativas para el ambiente de los distintos sistemas de combustión de RSU de última tecnología, con o sin valorización energética. En este punto surgió un debate en el que los representantes de Gaia no entienden porqué el Gobierno pide este tipo de trabajo cuando la Ley 1854 prohíbe la combustión de RSU. Pero la Presidencia explica que igualmente requiere este trabajo para poder comprender las desventajas de este sistema y la consecuente valorización energética utilizando los procesos más modernos de combustión y aclara que, dada la prohibición establecida por ley, no se va a combustionar ningún tipo de RSU.
- La Presidencia también pide a Greenpeace un trabajo que reúna las desventajas y consecuencias negativas para el medio ambiente de los distintos sistemas de entierro sanitario de RSU de última tecnología.

Siendo las 15:45 hs. se da por finalizada la presente reunión.